

INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA	21 de enero 2026	PROCESO	
-------	------------------	---------	--

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE DEPORTE			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, ATENCIÓN A SOLICITUDES, RECOLECCIÓN DATOS PARA INFORME Y ARCHIVO.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de (05) meses (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder el 30 de junio de 2026			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Cte. (\$14.310.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Gasto	Rubro / Fuente	Recursos	No. CDP/ Fecha
	INVERSION	2320202009 SECT43 PROG 4301 BPIN 202500000045468 FUENTE: 2202	TASA PRO DEPORTE	2026000051 21/01/2026
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Cte. (\$14.310.000), que serán pagados de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS (\$1.060.000) M/cte., por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el último día del respectivo mes.</p> <p>Pagos mensuales iguales por la suma de DOS MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.650.000) M/cte. con corte al último día del respectivo mes.</p> <p>Un pago final sobre la base de DOS MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.650.000) M/cte., por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de factura electrónica.</p>			
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	80111600 Servicio de personal temporal 80111700 Reclutamiento de personal			
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA			
ANTICIPO	SI	NO	X	PORCENTAJE %

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORIA		SUPERVISIÓN	X
COHERENCIA CON EL PLAN DE DSARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)				
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027			
LINEA ESTRATÉGICA	ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDAD PARA LA GENTE			
SECTOR:	DEPORTE			
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE.			
PRODUCTO	SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN. BPIN: 202500000045468.			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (1)				
<p>La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.</p> <p>El Acto Legislativo Número 02 de agosto 17 del 2000, que modificó el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia; dice que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano; el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones consignadas en la Ley 181 de 1995 en donde cada municipio debe fomentar, patrocinar, divulgar y planificar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar en la niñez y la adolescencia en todos los niveles y estamentos sociales para contribuir a la formación integral de la persona, además de promover el deporte recreativo y competitivo; y con el fin de dar cumplimiento a la Ley del Deporte, el instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, tiene como objetivo el fomento y la masificación del deporte, la recreación y la actividad física, con equidad e inclusión, y de esta manera continuar fortaleciendo el deporte formativo, además de contribuir con el proceso formativo de niños, niñas y adolescentes que gustan de la práctica del deporte.</p> <p>Dentro de las funciones del instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, para el cumplimiento del objeto, está la de formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas e impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, acordes con los planes sectoriales y sociales del Municipio.</p> <p>Que de acuerdo el Decreto No. 1325 de diciembre 19 de 2000 "Por medio de la cual se crea el plan de ordenamiento curricular para las escuelas deportivas del Huila" Las escuelas deportivas constituyen la base para la preparación de los futuros deportistas de una sociedad que aspire a competir en el ámbito nacional e internacional en condiciones técnicamente dignas.</p>				

Ahora bien, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "PITALITO EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027, , quedaron establecidos los programas y productos que permitirán desarrollar los conceptos de inversión del sector deporte, cuya ejecución está a cargo del instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, razón por la cual se estructuró el programa: "FOMENTO A LA RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE" que comprende las escuelas de formación deportiva del municipio de Pitalito y el beneficio que se genera desde estas escuelas, a los procesos de cultura física; además incluye estrategias transversales que forman el sentido de pertenencia, la cultura del cuidado, el amor por la vida y la unidad familiar. Esta formación deportiva y la capacitación a los instructores posibilitan que los objetivos se alcancen. Que se desarrollan en el marco del proyecto de inversión con código BPIN 202500000045468 denominado "FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN".

Para dar cumplimiento a cada una de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal, se hace indispensable la contratación por prestación de servicios para poder desarrollar las actividades descritas dentro del plan de acción del proyecto de inversión, es por eso que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito en aras de garantizar a ejecución de los recursos de los proyectos de inversión a su cargo, requiere contratar los servicios profesionales en la coordinación de las escuelas de formación deportiva, así como las diferentes eventos programados por el instituto.

La práctica del deporte, la actividad física y la recreación, son actividades fundamentales para el desarrollo humano y social, que nos permite conservar una mejor salud, utilizar adecuadamente el tiempo libre y generar espacios de convivencia y paz.

En el municipio de Pitalito, se promueve la actividad deportiva a la comunidad, con carácter formativo, competitivo y social, estas integran una prioridad por la promoción de la actividad física y la recreación.

Por consiguiente, se hace necesario continuar con este subprograma "escuelas de formación deportiva", teniendo en cuenta que las escuelas son una plataforma para el desarrollo de capacidades de nuestros niños y para generar compromisos con el respeto, el trabajo en equipo, la paz y la convivencia.

En consecuencia, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito y la Coordinación de Deporte requiere de un profesional con la idoneidad necesaria y suficiente para apoyar de manera constante en la inspección del cumplimiento de los compromisos de los instructores de las escuelas de formación deportiva, además de contribuir en el desarrollo de los eventos deportivos.

Es importante aclarar, que dentro de la planta de personal no existen personas que tengan incluida en sus funciones brindar los servicios asistenciales de apoyo a la gestión en los temas relacionados con la coordinación de deporte y recreación, atención a solicitudes, recolección datos para informe y archivo, que realice esta labor en el Instituto.

En este sentido, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como a su misión, se hace necesaria la contratación de este recurso humano haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones o de manera presencial, asumiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Es así como el presente pretende apoyar en la legalidad de los procesos contractuales llevados a cabo en el instituto de Cultura, recreación y Deporte de Pitalito; encontrándose esta situación fáctica reglada por la Ley 80 de 1993 y sus decretos, en especial, el decreto 2170 de 2002, relacionado con la contratación pública en nuestro país.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

La necesidad anteriormente mencionada se puede solventar contratando una persona natural idónea, de conformidad con el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

“El instituto de cultura recreación y deporte podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas”
Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto.

Para realizar esta contratación la entidad, cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la actual vigencia fiscal y de esta manera pretende satisfacer la necesidad planteada, razones por las cuales la entidad encuentra justificada y oportuna, la celebración de un contrato de prestación de servicios.

OBLIGACIONES

1. Clasificar información según los programas que se manejen en la coordinación de deporte para consolidar los beneficiarios de cada programa.
2. Recolectar la información de cada evento recreativo, deportivos y de actividad física que se estén realizando durante el mes y hacerle seguimiento al cronograma de eventos deportivos del año.
3. Elaborar las solicitudes de permisos para la ocupación de espacios que no estén a cargo del Instituto que sean necesarios para el desarrollo de nuestras actividades.
4. Apoyar a la Coordinación de Deporte en el trámite y respuesta a las solicitudes y requerimientos de los usuarios en los tiempos y términos establecidos.
5. Organizar, archivar y rotular el archivo a cargo de la oficina de deporte de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Organizar los horarios para alquiler y/o préstamo de los escenarios deportivos (Coliseo cubierto, concha acústica, plazoleta, Patinódromo, cancha principal de fútbol villa olímpica, cancha sintética la Piragua, cancha sintética municipal corregimiento Bruselas) a cargo de la coordinación de deporte.
7. Cumplir con la alimentación de bitácoras diarias de cada uno de los escenarios deportivos a cargo de la coordinación de deporte.
8. Apoyar a la coordinación de deporte en la proyección de actas de inicio, terminación, liquidación y actas de justificación de los contratos designados para su supervisión.
9. Apoyar en la proyección de informes de supervisión de los contratos a cargo de la coordinación de recreación y deporte.
10. Acompañar a la coordinación de recreación y deporte en las reuniones programadas y realizar las actas respectivas.
11. Las demás que asigne mediante comunicación oficial el supervisor, que sean coherentes y pertinentes al normal desarrollo del objeto contractual.
12. Apoyar la divulgación de la información generada por el equipo de prensa del ICRD y de la administración central (adjuntar evidencia fotográfica).

ANEXOS:

1. *Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones*
2. *Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal*
3. *Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)*

Responsable,



MARICÉLA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte.